

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00179971- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota IF-2022-00820955-UNC-ME#FCS elevada por el prof. VÁZQUEZ, Guillermo Javier (Legajo 44366) donde informa que el cargo dispuesto por RHCD-2022-162-E-UNC-DEC#FCS, de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura cuatrimestral "Concepciones Filosóficas" correspondiente al primer año de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, en reemplazo de la docente TORRANO, María Andrea (Legajo 48709), fue desempeñado como carga anexa a su cargo en la asignatura "Teoría Política, Democracia y Estado Argentino" correspondiente al 3° año de la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Situación de Revista e Informe de encuadre de cargos del Prof. VÁZQUEZ, mencionando que [...] "Se deja constancia que el profesor no realizó el Alta en el Cargo Prof. Asistente DSE en la asignatura concepciones filosóficas, en reemplazo de la Profesora Torrano, conforme a R HCD 162/22, manifestando en la presente solicitud que lo realiza como carga anexa en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado, por lo corresponderìa rectificar el Art. 2 de la R HCD 162/22".

Que en virtud de lo solicitado por el prof. VÁZQUEZ no fue ejecutada la designación interina dispuesta por el Artículo 2° de la RHCD-2022-162-E-UNC-DEC#FCS, y por lo tanto resta rectificar la mencionada resolución.

Lo recomendado por la Secretaría Académica en fecha 19 de octubre del 2022.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 24 de octubre del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto lo establecido en el Artículo 2° de la RHCD-2022-162-E-UNC-DEC#FCS, y reemplazarlo por el siguiente:

Art. 2°: Autorizar al prof. VAZQUEZ, GUILLERMO JAVIER (Legajo 44366) el desempeño docente como carga anexa a su cargo -en reemplazo de Torrano María Andrea (Leg: 48709)- en la asignatura "Concepciones Filosóficas" que se dicta en el primer año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día 7 de Marzo del año 2022 y hasta el 31 de Marzo del 2023 o antes si la docente Torrano se reintegrase a sus funciones.

Art. 2°: Protocolizar, Comunicar, Publicar, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.